MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López
c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARA: ABOG. RAMÓN VEGA BARRETO – Intendente Municipal

FECHA: 06/02/2012

OBJETO: INFORME SOBRE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

El comité de evaluación de ofertas, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10°, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**, y en ese sentido se presentaron las siguientes ofertas que se detallan de la siguiente manera:

OFERTA N° 1: Estación de Servicio Copeg B &V S.R.L

- Oferta total por la Provisión de Combustible, según documentos de la oferta: Gs.114.267.400.- (Guaraníes ciento catorce millón doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos).

OFERTA N° 2: Estación de Servicio Corona

- Oferta total por la Provisión de Combustible, según documentos de la oferta: Gs.116.773.540.- (Guaraníes ciento dieciséis millón setecientos setenta y tres mil quinientos cuarenta).

Este Comité de Evaluación conforme atribuciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario N° 21909, ha realizado la verificación de las ofertas presentadas para la Adquisición de Combustible. Los oferentes **Estación de Servicio Copeg B &V S.R.L y Estación de Servicio Corona** cumplen con todos los recaudos legales, técnicos y económicos exigidos.

En apoyo a las normativas del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios para la adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. 2). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3). Presente el precio evaluado como el más bajo, en ese sentido la oferta presentada por la firma, **Estación de Servicio Copeg B &V S.R.L**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Procer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López
c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

cumple con los criterios establecidos para la contratación.

En base a las consideraciones que anteceden el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2012, para la Adquisición de .Combustible; a la oferta presentada por la firma **Estación de Servicio Copeg B &V S.R.L**

- , por un monto de **Gs.** 114.267.400.- (Guaraníes ciento catorce millón doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos).

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

Lic. Victorino Almada Cabral

Juan Carlos Velázquez